



POSADAS, 06 MAY 2024

RESOLUCIÓN N° 157

*[Signature]*  
Prof. ROSANA LINAR  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

VISTO: El Expediente N° 5500-32-24. Registro Unidad Superior. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Caratulado: Fac. de Cs. Exactas, Qcas. y Nat. U.Na.M S/Reconoc. Proyecto de Extensión "Ofimática para todos - "Uso procesador de texto en forma local y online - Nivel Básico"; y

CONSIDERANDO:

QUE, las herramientas informáticas son un medio didáctico que puede participar en la creación de entornos de aprendizaje en los que se lleven a cabo actividades orientadas a la construcción del conocimiento y en los que el aprendizaje se haga significativo;

*[Signature]*  
Prof. NANCY Graciela Rovira  
Directora General Planeamiento y Desarrollo Profesional Docente  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, la incorporación de la informática a la actividad económica y social implica concebir la existencia y crecimiento de la sociedad en estrecha relación con diferentes medios tecnológicos;

QUE, promover el uso de recursos informáticos en el aprendizaje significa integrar la potencialidad de los atributos de la tecnología como complemento de la actividad cognitiva humana;

*[Signature]*  
MARIA VANESA SOSA ARANDA  
Directora de Asuntos Jurídicos  
Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

QUE, el propósito que se persigue en éste tipo de capacitación es potenciar y mejorar los procesos de aprendizaje para hacerlos más activos y significativos tanto para el aprende como para el que enseña;

QUE, es de relevancia enseñar las posibilidades de comunicación que ofrece la informática, para mejorar y diversificar las formas de aprendizaje, con nuevas técnicas, nuevas actitudes y nuevas aptitudes para el uso inteligente de las mismas;

QUE, la presente propuesta es presentada por la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales, desde la Secretaría de Extensión y Vinculación Tecnológica, dependiente la Universidad Nacional de Misiones (U.Na.M.), referida y titulada como "Ofimática para todos. Uso de procesador de texto en forma local y online -- Nivel Básico";

QUE, el proyecto cuenta con Resolución N° 274/23 de aprobación del Programa de Extensión titulado "Ofimática para todos" y contiene los detalles de contenidos y demás información que hacer a la propuesta;

QUE, en el mismo se identifican los actores responsables así como destinatarios de la misma, con un total de 60 horas reloj, donde se presentan conocimientos básicos para operar una computadora en forma satisfactoria y desde la metodología de trabajo se presenta formato taller con instancias de práctica con herramientas tecnológicas de forma individual;

QUE, el informe técnico - específico y el correspondiente análisis del proyecto fue realizado por la Lic. Karina Skulski;

*[Signature]*  
Lic. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ  
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE Y CURRICULUM  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, a fojas 20 y 21, la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y Currículum, dependiente de la Subsecretaría de Educación, sugiere, salvo mejor

*[Signature]*  
Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
Provincia de Misiones

ES FOTOCOPIA FIEL  
Dra. ROSANA BLATRIZ MAY  
Jefa Departamento Despacho  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

*Flonari*  
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

Reconocer el aporte a la Educación de la provincia de Misiones del Curso "Uso de procesador de texto en forma local y online - Nivel Básico", destinado a preceptores y docentes de Nivel Primario y Secundario de todas las áreas, con una carga horaria de 60 horas reloj, a desarrollarse en forma presencial durante el Ciclo Lectivo 2024, en el marco del Programa de Extensión "Ofimática para todos", aprobado por Resolución N° 274/23 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones;

*Roma*  
Prof. Mariana Gabriela Novira  
Directora de Asesoría y Apoyo  
Subsecretaría de Educación,  
Ciencia y Tecnología  
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, por Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Consejo General de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, de fecha 27 de noviembre de 2023, se crea el Sistema de Registro y Codificación (SiRyC), a través de la página web <https://www.cgepm.gov.ar> dependiente del Consejo General de Educación, destinado a facilitar el acceso a todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, postítulos (actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) que posean valoración docente y que se dicten en la Provincia de Misiones; como así también se establece la implementación a partir del año 2024 del Código Único de Certificado (C.U.Ce.), el cual será emitido por el Consejo General de Educación para los certificados de las ofertas formativas que inciden en la valoración docente en el marco del Decreto N° 744/13 y sus modificatorios; debiendo las Instituciones con ofertas formativas incluir dicho Código en los Certificados emitidos en el marco de la Formación Docente, para su posterior rúbrica por parte de la autoridad correspondiente del M.E.C.yT., dando cumplimiento al procedimiento del Anexo I de la Resolución de referencia;

*[Signature]*  
Lic. María Vanesa Aranda  
Directora de Asesoría y Apoyo  
Subsecretaría de Educación,  
Ciencia y Tecnología  
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, a fojas 25, de acuerdo al Dictamen N° 142/2024, la Dirección de Asuntos Jurídicos, compartiendo el informe técnico, opina que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, de acuerdo a la normativa vigente, siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del mismo.

POR ELLO:

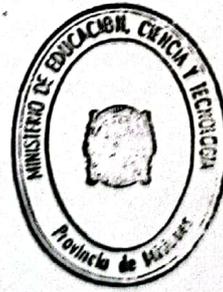
**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- RECONÓCESE** el Aporte a la Educación de la provincia de Misiones del Curso "Uso de procesador de texto en forma local y online - Nivel Básico", destinado a preceptores y docentes de Nivel Primario y Secundario de todas las áreas, con una carga horaria de 60 horas reloj, a desarrollarse en forma presencial durante el Ciclo Lectivo 2024, en el marco del Programa de Extensión "Ofimática para todos", aprobado por Resolución N° 274/23 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones.-

**ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE**, comuníquese, tomen conocimiento la Subsecretaría de Educación, el Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones, el Consejo General de Educación, la Junta de Clasificación y Disciplina - ambas Ramas y remítase fotocopia certificada a los interesados. Cumplido. ARCHÍVESE.-

rm

*[Signature]*  
LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ  
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL  
DOCENTE Y CURRÍCULO  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES



*[Signature]*  
Lic. RAMÓN BERNARDO ARANDA  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
Provincia de Misiones



ES FOTOCOPIA FIEL  
ROY MARTIN MAY  
Jefe de Gabinete Despacho  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones